

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 650/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 2260/2012 de fecha 10 de Octubre de 2012, emitido por la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Hermosilla, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$100.000, (cien mil pesos), destinado a la compra de tres tortas para el personal de los Establecimientos Municipales, con motivo de la celebración del Día del Profesor; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

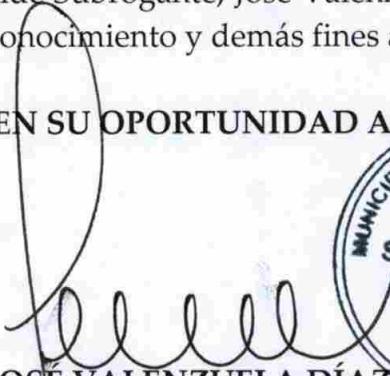


DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, Asesor Técnico del Departamento de Educación, por la suma total de \$ 100.000, (cien mil pesos), destinado a la compra de tres tortas para el personal de los Establecimientos Educativos Municipales, con motivo de la celebración del Día del Profesor.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.03.01, del presupuesto de Educación Vigente.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Adm. y Finanzas ✓
Serv. Traspasados
Dir. Control